



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2020

RES. CM N° 266/2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 848/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se resolvió designar al Dr. Hernán Matías Rey DNI 26.493.071 en el cargo de Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública (Ley N° 4895) del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Ley N° 4895, Ley de Ética en el ejercicio de la Función Pública-, tiene por objeto regular las obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que se aplican al ejercicio de la función pública.

Que el capítulo VI de la citada Ley, dispone que tanto el Poder Ejecutivo, como el Poder Legislativo y el Poder Judicial deberán designar su propia Autoridad de Aplicación, la que ejercerá las competencias previstas en la misma norma.

Que asimismo, establece que el representante máximo de cada uno de los poderes podrá reglamentar el funcionamiento de su Autoridad de Aplicación, y que la designación será mediante concurso público de oposición y antecedentes.

Que en esa inteligencia, por Res. CM N° 52/2014 se aprobó el procedimiento del concurso público de oposición y antecedentes para la selección de la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, para el Poder Judicial de la Ciudad, basado en los principios de transparencia, imparcialidad, mérito e idoneidad, ética, vocación democrática y plazo razonable.

Que mediante Dictamen N° 9 de la Comisión de Selección se elevó al Plenario el orden de mérito provisorio.

Que en dicho marco, mediante la Res. CM N° 237/2020, el Plenario de Consejeros aprobó todo lo actuado en el Concurso N° 62/2018 y el orden de mérito definitivo, obteniendo el primer lugar el Dr. Hernán Matías Rey.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 18 de noviembre de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 848/2020.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 266/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

